

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

CLIENTES ADICIONALES

Beneficiario de Subrogación

GUTH GUTH MARCELO OSCAR DNI: 12262427

Beneficiario de Subrogación

PONISOVSKY RUBIO PONISOVSKY RUBIO PABLO DNI: 13801076

Beneficiario de Subrogación

RAPPALLINI RAPPALLINI MARTIN DNI: 20536624

Beneficiario de Subrogación

SOSA CELIS SOSA CELIS VIOLETA VERONICA DNI: 22043352

Beneficiario de Subrogación

BAGLIONE BAGLIONE ADRIAN ANTONIO DNI: 23022365

Beneficiario de Subrogación

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. CUIT: 30-50085862-8

Beneficiario de Subrogación

VICENTIN S.A. I C CUIT: 30-50095962-9

Beneficiario de Subrogación

UNILEVER DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50109269-6

Beneficiario de Subrogación

HOLCIM (ARGENTINA) SA CUIT: 30-50111112-7

Beneficiario de Subrogación

B W T CONSTRUCCION Y SERVICIOS SA CUIT: 30-50117707-1

Beneficiario de Subrogación

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. CUIT: 30-50119925-3

Beneficiario de Subrogación

ICI ARGENTINA TRADING SAIC CUIT: 30-50123416-4

Beneficiario de Subrogación

JOSE CARTELLONE CONST CIVILES S.A. CUIT: 30-50157947-1

Beneficiario de Subrogación

INDUSTRIAS JUAN F SECCO S.A. CUIT: 30-50159813-1

Beneficiario de Subrogación

AR ZINC SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50219847-1

Beneficiario de Subrogación

SIPAR ACEROS S.A. CUIT: 30-50324598-8

Beneficiario de Subrogación

SIEMENS ENERGY SA CUIT: 30-50336489-8

Beneficiario de Subrogación

HALLIBURTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-50361098-8

Beneficiario de Subrogación

AUSTIN POWDER ARGENTINA S A CUIT: 30-50398566-3

Beneficiario de Subrogación

PETROBRAS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50407707-8

Beneficiario de Subrogación

CARBOCLOR SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50424922-7

Beneficiario de Subrogación

BAKER HUGHES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-50447541-3

Beneficiario de Subrogación

CONTRERAS HERMANOS S.A. I C I F A G Y M CUIT: 30-50453670-6

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

RAIZEN ARGENTINA S.A.U. CUIT: 30-50672680-4

Beneficiario de Subrogación

CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CUIT: 30-50679216-5

Beneficiario de Subrogación

AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9

Beneficiario de Subrogación

LOS MOLLES SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-50858987-1

Beneficiario de Subrogación

ODFJELL TERMINALS TAGSA S.A. CUIT: 30-51686811-9

Beneficiario de Subrogación

TERNIUM ARGENTINA S.A. CUIT: 30-51688824-1

Beneficiario de Subrogación

VITCO S.R.L CUIT: 30-52136957-0

Beneficiario de Subrogación

CECSAGAL - COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, COMERCIALIZ CUIT: 30-52260126-4

Beneficiario de Subrogación

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. CUIT: 30-52278060-6

Beneficiario de Subrogación

CHEVRON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-52347924-1

Beneficiario de Subrogación

PAMPA ENERGIA S.A. CUIT: 30-52655265-9

Beneficiario de Subrogación

SCHLUMBERGER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-52659878-0

Beneficiario de Subrogación

LDC ARGENTINA S.A. CUIT: 30-52671272-9

Beneficiario de Subrogación

BOLLAND Y CIA. S.A.U. CUIT: 30-53779210-4

Beneficiario de Subrogación

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD CUIT: 30-54667567-6

Beneficiario de Subrogación

MINISTERIO DE ECONOMIA CUIT: 30-54667611-7

Beneficiario de Subrogación

SECRETARIA DE ENERGIA CUIT: 30-54668966-9

Beneficiario de Subrogación

YPF SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-54668997-9

Beneficiario de Subrogación

SGS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-54711042-7

Beneficiario de Subrogación

PAPEL PRENSA SAICF Y DE M CUIT: 30-54827499-7

Beneficiario de Subrogación

SIDERCA S.A. I C CUIT: 30-55081599-7

Beneficiario de Subrogación

SAN ANTONIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-55361314-7

Beneficiario de Subrogación

INGENIERIA SIMA S.A. CUIT: 30-55698784-6

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CUIT: 30-56359811-1

Beneficiario de Subrogación

SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRAT CUIT: 30-56845745-1

Beneficiario de Subrogación

PLUSPETROL ENERGY S.A. CUIT: 30-56857209-9

Beneficiario de Subrogación

TOTAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-56971934-4

Beneficiario de Subrogación

SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS S.A. CUIT: 30-57879039-6

Beneficiario de Subrogación

XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-58133761-9

Beneficiario de Subrogación

SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. CUIT: 30-59053574-1

Beneficiario de Subrogación

TECPETROL S.A. CUIT: 30-59266547-2

Beneficiario de Subrogación

PHOENIX S.A. CUIT: 30-59470780-6

Beneficiario de Subrogación

COAMTRA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-59655565-5

Beneficiario de Subrogación

WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A CUIT: 30-60153481-5

Beneficiario de Subrogación

FLARGENT S.A. CUIT: 30-60290278-8

Beneficiario de Subrogación

DLS ARGENTINA FLUIDOS S.A. CUIT: 30-60521343-6

Beneficiario de Subrogación

SIAT SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-60745136-9

Beneficiario de Subrogación

CBPO ENGENHARIA LTDA CUIT: 30-61526118-8

Beneficiario de Subrogación

TERMINAL 6 S.A. CUIT: 30-61582969-9

Beneficiario de Subrogación

CERRO VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-61872532-0

Beneficiario de Subrogación

GLENCORE PACHON SA CUIT: 30-61917514-6

Beneficiario de Subrogación

CLEAR PETROLEUM S.A. CUIT: 30-62215921-6

Beneficiario de Subrogación

MILICIC S.A. CUIT: 30-62231778-4

Beneficiario de Subrogación

CAPEX S.A. CUIT: 30-62982706-0

Beneficiario de Subrogación

INFA S. A. U. CUIT: 30-63062533-1

Beneficiario de Subrogación

YACIMIENTO LINDERO ATRAVESADO CUIT: 30-63679858-0

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

YACIMIENTOS AREA CUENCA AUSTRAL 1 TIERRA DEL FUEGO CUIT: 30-63681824-7

Beneficiario de Subrogación

PAMPA ENERGIA SA CONTRATO OPERATIVO CHIHUIDOS CUIT: 30-63714786-9

Beneficiario de Subrogación

YACIMIENTO HUANTRAICO CUIT: 30-63746907-6

Beneficiario de Subrogación

ROCH S.A. CUIT: 30-63837562-8

Beneficiario de Subrogación

BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S A CUIT: 30-64007203-9

Beneficiario de Subrogación

NOVA ENERGY ARGENTINA LTD SUCURSAL ARGENTINA S. E. E. CUIT: 30-64074560-2

Beneficiario de Subrogación

TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO CUIT: 30-64096490-8

Beneficiario de Subrogación

PETROLEOS SUDAMERICANOS S A JCR S A HOMQ S A UTE CENTRO ESTE CUIT: 30-64104607-4

Beneficiario de Subrogación

TERMINAL ZARATE S.A. CUIT: 30-64153685-3

Beneficiario de Subrogación

GEOPARK ARGENTINA S. A. CUIT: 30-64255527-4

Beneficiario de Subrogación

CGC ENERGIA S. A. U. CUIT: 30-64265139-7

Beneficiario de Subrogación

PERFIL SOCIEDAD DE REponsABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-64279613-1

Beneficiario de Subrogación

VESTAS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-64377386-0

Beneficiario de Subrogación

UTE Y PF TEC PETROL S.A. Y OTRAS AREA EL TORDILLO CUIT: 30-64423904-3

Beneficiario de Subrogación

VENVER SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-64468835-2

Beneficiario de Subrogación

EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S E ENSI CUIT: 30-64491219-8

Beneficiario de Subrogación

WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-64570594-3

Beneficiario de Subrogación

BAJADA DEL PALO U T E CUIT: 30-64653314-3

Beneficiario de Subrogación

ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. - Y.P.F. S.A. - U T E CUIT: 30-64773931-4

Beneficiario de Subrogación

CENTRAL COSTANERA S.A. CUIT: 30-65225424-8

Beneficiario de Subrogación

CAMUZZI ARGENTINA S.A. CUIT: 30-65436613-2

Beneficiario de Subrogación

PECOM SERVICIOS ENERGIA SAU CUIT: 30-65442469-8

Beneficiario de Subrogación

YSUR ENERGIA ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-65452156-1

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO. Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINISTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

EDENOR S.A. CUIT: 30-65511620-2

Beneficiario de Subrogación

METRO HOLDING S.A. CUIT: 30-65726255-9

Beneficiario de Subrogación

TACKER S.R.L. CUIT: 30-65781904-9

Beneficiario de Subrogación

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. CUIT: 30-65786206-8

Beneficiario de Subrogación

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. CUIT: 30-65786305-6

Beneficiario de Subrogación

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. CUIT: 30-65786442-7

Beneficiario de Subrogación

EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L CUIT: 30-65837775-9

Beneficiario de Subrogación

YPF S.A. Y OTRAS UTE AGUARAGUE CUIT: 30-65847356-1

Beneficiario de Subrogación

OTAMERICA EBYTEM S. A. CUIT: 30-65883952-3

Beneficiario de Subrogación

OLEODUCTOS DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-65884016-5

Beneficiario de Subrogación

YSUR PETROLERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-65899425-1

Beneficiario de Subrogación

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD CUIT: 30-65906547-5

Beneficiario de Subrogación

ENERFLEX SOLUTIONS ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-65909508-0

Beneficiario de Subrogación

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SHELL C. A. P. S. A CUIT: 30-65914665-3

Beneficiario de Subrogación

MEDANITO S.A. CUIT: 30-66175841-0

Beneficiario de Subrogación

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. CUIT: 30-66191520-6

Beneficiario de Subrogación

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A. CUIT: 30-66195744-8

Beneficiario de Subrogación

TERMINAL PUERTO SAN PEDRO S.A. CUIT: 30-66197719-8

Beneficiario de Subrogación

COPGO GE OIL & GAS ARGENTINA SA CUIT: 30-66313331-0

Beneficiario de Subrogación

KILWER S.A. CUIT: 30-66321367-5

Beneficiario de Subrogación

AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-66346111-3

Beneficiario de Subrogación

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA CUIT: 30-66414911-3

Beneficiario de Subrogación

GENNEIA S.A. CUIT: 30-66523411-4

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

LASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-67025466-2

Beneficiario de Subrogación

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION CUIT: 30-67047440-9

Beneficiario de Subrogación

GRECOIL Y CIA S.A. CUIT: 30-67221895-7

Beneficiario de Subrogación

ZILLE S.A. CUIT: 30-67223303-4

Beneficiario de Subrogación

MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON CUIT: 30-67294266-3

Beneficiario de Subrogación

HIDROELECTRICA LOS NIHUILES SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-67642119-6

Beneficiario de Subrogación

PETROBRAS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-67656853-7

Beneficiario de Subrogación

CONSORCIO GDOR AYALA PETROLERA SANTA FE S.A. Y OTROS CUIT: 30-67817443-9

Beneficiario de Subrogación

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A. CUIT: 30-67820825-2

Beneficiario de Subrogación

PLUSPETROL S.A. CUIT: 30-67822401-0

Beneficiario de Subrogación

MINA PIRQUITAS SA CUIT: 30-67989306-4

Beneficiario de Subrogación

SABRE DRILLING DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-67990539-9

Beneficiario de Subrogación

MINERA ANDINA DEL SOL SRL CUIT: 30-68234719-4

Beneficiario de Subrogación

COLHUE HUAPI S.A. PAN AMERICAN ENERGY LLC SUC ARG UTE CUIT: 30-68242479-2

Beneficiario de Subrogación

DISTROCUIYO S.A. CUIT: 30-68243458-5

Beneficiario de Subrogación

GENERACION MEDITERRANEA S.A. CUIT: 30-68243472-0

Beneficiario de Subrogación

CREAURBAN S A CUIT: 30-68245768-2

Beneficiario de Subrogación

MAJOR PERFORACIONES S.A. CUIT: 30-68249463-4

Beneficiario de Subrogación

TECPETROL ENERGY DEV CORP ARG PETROLERA SANTA FE INTER RIO H CUIT: 30-68253190-4

Beneficiario de Subrogación

MODULAR HOMES S R L CUIT: 30-68372547-8

Beneficiario de Subrogación

LOCKWOOD SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-68445311-0

Beneficiario de Subrogación

WARTSILA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-68519188-8

Beneficiario de Subrogación

PETROLERA DEL COMAHUE S A CUIT: 30-68521352-0

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

A EVANGELISTA S.A. CUIT: 30-68521819-0

Beneficiario de Subrogación

FLUOR DANIEL SOUTH AMERICA LIMITED CUIT: 30-68723789-3

Beneficiario de Subrogación

SCRAPSERVICE S.A. CUIT: 30-68724249-8

Beneficiario de Subrogación

TECPETROL S.A. HOME OIL LTD SUC ARG UTE ENFORMACION CUIT: 30-68724737-6

Beneficiario de Subrogación

MANSFIELD MINERA S.A. CUIT: 30-68727231-1

Beneficiario de Subrogación

TECHINT S.A. V GUALTIERI S.A. UTE CUIT: 30-68730682-8

Beneficiario de Subrogación

INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS TISICO S.A. CUIT: 30-69138027-7

Beneficiario de Subrogación

PROFERTIL S.A. CUIT: 30-69157651-1

Beneficiario de Subrogación

CENTRAL PIEDRA BUENA S.A. CUIT: 30-69207516-8

Beneficiario de Subrogación

INTERANDES S.A. CUIT: 30-69218565-6

Beneficiario de Subrogación

TERMOANDES S.A. CUIT: 30-69224359-1

Beneficiario de Subrogación

EMERSON ARGENTINA S A CUIT: 30-69224496-2

Beneficiario de Subrogación

ENSGN ARGENTINA S.A. CUIT: 30-69229842-6

Beneficiario de Subrogación

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. CUIT: 30-69297553-3

Beneficiario de Subrogación

INDRA SI S.A. CUIT: 30-69313376-5

Beneficiario de Subrogación

ACERBRAG S.A. CUIT: 30-69317088-1

Beneficiario de Subrogación

PETROLERA SANTA MARIA S. A. U. CUIT: 30-69320927-3

Beneficiario de Subrogación

PETRO ANDINA RESOURCES ARGENTINA S.A. CUIT: 30-69348718-4

Beneficiario de Subrogación

RIBEIRO S.R.L. CUIT: 30-69354380-7

Beneficiario de Subrogación

PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6

Beneficiario de Subrogación

SHELL ARGENTINA S.A CUIT: 30-69557093-3

Beneficiario de Subrogación

HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO CUIT: 30-69729588-3

Beneficiario de Subrogación

BUNGE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70086991-8

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINISTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S. A CUIT: 30-70104499-8

Beneficiario de Subrogación

MOLCA S.A.U CUIT: 30-70130568-6

Beneficiario de Subrogación

INTERENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70195910-4

Beneficiario de Subrogación

CORRIENTE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70494338-1

Beneficiario de Subrogación

PHOENIX GLOBAL RESOURCES S. A. CUIT: 30-70503777-5

Beneficiario de Subrogación

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANON CUIT: 30-70517626-0

Beneficiario de Subrogación

SERVICIOS VERTUA S.A. CUIT: 30-70704024-2

Beneficiario de Subrogación

WELL LOG S.R.L. CUIT: 30-70705761-7

Beneficiario de Subrogación

CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL CUIT: 30-70706103-7

Beneficiario de Subrogación

RINCON MINING PTY LIMITED CUIT: 30-70708643-9

Beneficiario de Subrogación

FRANCISCO J ABELLO Y ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-70714073-5

Beneficiario de Subrogación

TENARIS INGENIERIA DE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70750363-3

Beneficiario de Subrogación

PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. CUIT: 30-70752414-2

Beneficiario de Subrogación

BUENOS AIRES ENERGIA S. A CUIT: 30-70760809-5

Beneficiario de Subrogación

OIL M&S S.A CUIT: 30-70762056-7

Beneficiario de Subrogación

SOIPE S.R.L. CUIT: 30-70764016-9

Beneficiario de Subrogación

MINERA SANTA CRUZ S.A. CUIT: 30-70765401-1

Beneficiario de Subrogación

ESTRELLA SERVICIOS PETROLEROS S.A. CUIT: 30-70771964-4

Beneficiario de Subrogación

COFCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70779108-6

Beneficiario de Subrogación

MINERA DON NICOLAS S.A. CUIT: 30-70792489-2

Beneficiario de Subrogación

ALIANZA PETROLERA ARGENTINA SA - VISTA OIL AND GAS ARGENTINA CUIT: 30-70793025-6

Beneficiario de Subrogación

CENTRAL ARGENTINA INTERNATIONAL LLC SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-70794982-8

Beneficiario de Subrogación

SAN JORGE PETROLEUM S.A. CUIT: 30-70801229-3

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR
0800 777 4643

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

TENARIS S.A. CUIT: 30-70812551-9

Beneficiario de Subrogación

ENERGEN S.A. CUIT: 30-70816796-3

Beneficiario de Subrogación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CUIT: 30-70818712-3

Beneficiario de Subrogación

OPS S.A.C.I. CUIT: 30-70821745-6

Beneficiario de Subrogación

MAUAD S.R.L. CUIT: 30-70827086-1

Beneficiario de Subrogación

PETROFARO S.A CUIT: 30-70830408-1

Beneficiario de Subrogación

ESTELAR RESOURCES LIMITED S.A. CUIT: 30-70838082-9

Beneficiario de Subrogación

PETROLERA PATAGONIA S.R.L. CUIT: 30-70853599-7

Beneficiario de Subrogación

OROPLATA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70862541-4

Beneficiario de Subrogación

INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70869653-2

Beneficiario de Subrogación

CNQ7A AREA CUIT: 30-70874760-9

Beneficiario de Subrogación

SELVA MARIA OIL S.A. CUIT: 30-70876617-4

Beneficiario de Subrogación

TEPSI S.A. CUIT: 30-70878013-4

Beneficiario de Subrogación

PETROANDINA S.R.L. CUIT: 30-70883554-0

Beneficiario de Subrogación

LAKE RESOURCES ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70890620-0

Beneficiario de Subrogación

VALE EXPLORACION ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70902733-2

Beneficiario de Subrogación

YUHAN SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-70908262-7

Beneficiario de Subrogación

ENERGIA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70909972-4

Beneficiario de Subrogación

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO SAN PEDRO CUIT: 30-70914884-9

Beneficiario de Subrogación

EXPRO ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-70915474-1

Beneficiario de Subrogación

TECSA S.R.L. CUIT: 30-70926890-9

Beneficiario de Subrogación

MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-70931432-3

Beneficiario de Subrogación

MINERA PEREGRINE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70933536-3

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINISTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

CROWN POINT ENERGIA S.A. CUIT: 30-70934626-8

Beneficiario de Subrogación

MICRACEL SA CUIT: 30-70939512-9

Beneficiario de Subrogación

LOGMETAL S.R.L. CUIT: 30-70948412-1

Beneficiario de Subrogación

ANDES CORPORACION MINERA S.A. CUIT: 30-70952278-3

Beneficiario de Subrogación

PETROLERA LF COMPANY S.R.L. CUIT: 30-70955116-3

Beneficiario de Subrogación

ELECTROMONTAJES BADIA S.R.L. CUIT: 30-70962783-6

Beneficiario de Subrogación

ONIX S.A. CUIT: 30-70963765-3

Beneficiario de Subrogación

AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70972574-9

Beneficiario de Subrogación

ENERGIA ARG SA AMERICAS PETROGAS ARG SA RAISER SA AREA MEDAN CUIT: 30-70977062-0

Beneficiario de Subrogación

GR KOSTEN S.A.U CUIT: 30-70977430-8

Beneficiario de Subrogación

KETSAL S.A. CUIT: 30-70977641-6

Beneficiario de Subrogación

HYCHICO S.A. CUIT: 30-70983613-3

Beneficiario de Subrogación

PETROLERA CERRO NEGRO S.A. CUIT: 30-70991873-3

Beneficiario de Subrogación

GREGORIO , NUMO Y NOEL WERTHEIN SAAGCEI PETROSIEL S.A. ENER G CUIT: 30-71000285-8

Beneficiario de Subrogación

LW LOGISTICA Y CARGAS S.A. CUIT: 30-71003586-1

Beneficiario de Subrogación

ENAEX ARGENTINA S.R.L CUIT: 30-71018710-6

Beneficiario de Subrogación

PARQUES EOLICOS PAMPEANOS S.A. CUIT: 30-71022612-8

Beneficiario de Subrogación

ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71034640-9

Beneficiario de Subrogación

CALFRAC WELL SERVICES (ARGENTINA) SA CUIT: 30-71037152-7

Beneficiario de Subrogación

GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA -MEDANITO SA - OOG DEVELOPMENT CUIT: 30-71040450-6

Beneficiario de Subrogación

PETREVEN S.A. CUIT: 30-71040853-6

Beneficiario de Subrogación

CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA S.A. CUIT: 30-71044442-7

Beneficiario de Subrogación

PLUSPETROL S.A. ENERGIA ARGENTINA S.A.GOVERNADOR AYALA III U CUIT: 30-71045850-9

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650

0800 777 4643 DENUNCIA DE SINISTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

PAN AMERICAN SILVER ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71050812-3

Beneficiario de Subrogación

GREENWIND S.A. CUIT: 30-71056730-8

Beneficiario de Subrogación

ANDES HIDROCARBUROS INVESTMENT S.A. CUIT: 30-71061013-0

Beneficiario de Subrogación

CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71061224-9

Beneficiario de Subrogación

TRACE GROUP SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71068569-6

Beneficiario de Subrogación

MICROMOLES S.R.L. CUIT: 30-71070378-3

Beneficiario de Subrogación

NABORS DRILLING SERVICES ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71070588-3

Beneficiario de Subrogación

GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71082077-1

Beneficiario de Subrogación

HIGH LUCK GROUP LIMITED CUIT: 30-71083731-3

Beneficiario de Subrogación

PETROLERA PAMPA S.A. CUIT: 30-71088099-5

Beneficiario de Subrogación

PATAGONIA ENERGIA S.A. CUIT: 30-71088578-4

Beneficiario de Subrogación

PRODENG SRL CUIT: 30-71090071-6

Beneficiario de Subrogación

CT BARRAGAN S.A. CUIT: 30-71091137-8

Beneficiario de Subrogación

SANTA CRUZ I OESTE UTE CUIT: 30-71091361-3

Beneficiario de Subrogación

MADALENA AUSTRAL S.A. CUIT: 30-71097849-9

Beneficiario de Subrogación

PARQUES EOLICOS VIENTOS DEL SUR S.A. CUIT: 30-71097971-1

Beneficiario de Subrogación

SANTA MONICA S.A. CUIT: 30-71101211-3

Beneficiario de Subrogación

SINEC S.A. CUIT: 30-71115059-1

Beneficiario de Subrogación

BRISA DE LA COSTA S.A. CUIT: 30-71117583-7

Beneficiario de Subrogación

GAS Y PETROLEO DEL NQN SA CON PART. EST. MAY.-MEDANITO SA-O& CUIT: 30-71123589-9

Beneficiario de Subrogación

LITHEA ARGENTINA S. A. U. CUIT: 30-71134075-7

Beneficiario de Subrogación

CINCOVIAL S.A. CUIT: 30-71134305-5

Beneficiario de Subrogación

GLACCO COMP PETRO S.A. ROCH S.A. AREAS CHOR PALE AIKE CA BRE CUIT: 30-71134525-2

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

VAMENK S.R.L. CUIT: 30-71150137-8

Beneficiario de Subrogación

QUINTANA E&P ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-71154026-8

Beneficiario de Subrogación

EXXONMOBIL ARGENTINA NEUQUEN BASIN B. V CUIT: 30-71159482-1

Beneficiario de Subrogación

EXXONMOBIL ARGENTINA VENTURES B.V CUIT: 30-71159487-2

Beneficiario de Subrogación

PARQUE EOLICO LOMA BLANCA IV S. A. U. CUIT: 30-71160323-5

Beneficiario de Subrogación

ABRAPLATA ARGENTINA S.A CUIT: 30-71162871-8

Beneficiario de Subrogación

PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA SRL CUIT: 30-71163538-2

Beneficiario de Subrogación

APACHE ENERGIA ARGENTINA S.R.L. PETROLERA PAMPA S.A., UNION CUIT: 30-71168906-7

Beneficiario de Subrogación

OILSTONE ENERGIA S.A. CUIT: 30-71173275-2

Beneficiario de Subrogación

OILFIELD SERVICES S.A. CUIT: 30-71179026-4

Beneficiario de Subrogación

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. - APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL CUIT: 30-71179639-4

Beneficiario de Subrogación

CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN S.A. CUIT: 30-71181570-4

Beneficiario de Subrogación

FIDEICOMISO CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN CUIT: 30-71181744-8

Beneficiario de Subrogación

ACA BIO COOPERATIVA LIMITADA CUIT: 30-71182906-3

Beneficiario de Subrogación

PRESIDENT PETROLEUM S.A. CUIT: 30-71191343-9

Beneficiario de Subrogación

GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACIO CUIT: 30-71194420-2

Beneficiario de Subrogación

MANPETROL S.A. CUIT: 30-71194886-0

Beneficiario de Subrogación

PARQUES EOLICOS DEL FIN DEL MUNDO S.A. CUIT: 30-71197209-5

Beneficiario de Subrogación

BAJO DEL TORO II S.R.L. CUIT: 30-71199341-6

Beneficiario de Subrogación

TETRA DE ARGENTINA S.R.L. CUIT: 30-71207232-2

Beneficiario de Subrogación

ALBERDI DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71210839-4

Beneficiario de Subrogación

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS O P CUIT: 30-71216764-1

Beneficiario de Subrogación

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS AREA LOS TOLDOS CUIT: 30-71217040-5

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINISTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

DIPAR S.R.L. CUIT: 30-71222600-1

Beneficiario de Subrogación

GENERADORA ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. CUIT: 30-71234309-1

Beneficiario de Subrogación

ECO STIM ENERGY SOLUTIONS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71236348-3

Beneficiario de Subrogación

PARQUE EOLICO DEL BICENTENARIO S.A. CUIT: 30-71242276-5

Beneficiario de Subrogación

NEWMONT VENTURES LIMITED CUIT: 30-71242538-1

Beneficiario de Subrogación

DURO FELGUERA ARGENTINA S.A. FAINSER S.A. U.T.E CUIT: 30-71255483-1

Beneficiario de Subrogación

VIENTOS NEUQUINOS I S.A. CUIT: 30-71312200-5

Beneficiario de Subrogación

WLG SERVICIOS SA CUIT: 30-71401105-3

Beneficiario de Subrogación

ADINEZE SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71408088-8

Beneficiario de Subrogación

YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. CUIT: 30-71412830-9

Beneficiario de Subrogación

PAMPA EXPLORACION S.A. CUIT: 30-71417059-3

Beneficiario de Subrogación

FILO DEL SOL EXPLORACION S.A. CUIT: 30-71417198-0

Beneficiario de Subrogación

CN SAPAG S.A. DISTROCUIYO S.A. OMEGA MLP S.R.L. UTE CUIT: 30-71435292-6

Beneficiario de Subrogación

POWER ENERGIA S.A. CUIT: 30-71467301-3

Beneficiario de Subrogación

CONSTRUCTORA EZEIZA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71475012-3

Beneficiario de Subrogación

ESCALONA MELOPACHECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT: 30-71476190-7

Beneficiario de Subrogación

TANGO ENERGY ARGENTINA S. A. CUIT: 30-71481422-9

Beneficiario de Subrogación

ECOSOL S.A.N LUIS S.A. CUIT: 30-71497047-6

Beneficiario de Subrogación

DLS ARCHER LTD S.A. CUIT: 30-71511026-8

Beneficiario de Subrogación

SECRETARIA DE GOBIERNO DE ENERGIA CUIT: 30-71511547-2

Beneficiario de Subrogación

CP RENOVABLES SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71516376-0

Beneficiario de Subrogación

ENERGETICA ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71518744-9

Beneficiario de Subrogación

PETREX S.A., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-71523359-9

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINISTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. PAMPETROL SAPEM UNION T CUIT: 30-71525423-5

Beneficiario de Subrogación

VIENTOS LOS HERCULES S. A. U. CUIT: 30-71525596-7

Beneficiario de Subrogación

VIENTOS LA GENOVEVA SAU CUIT: 30-71525597-5

Beneficiario de Subrogación

IECSA CCCC GASODUCTOS TRONCALES UT CUIT: 30-71527178-4

Beneficiario de Subrogación

GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A. CUIT: 30-71528920-9

Beneficiario de Subrogación

GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A. CUIT: 30-71528922-5

Beneficiario de Subrogación

GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A. CUIT: 30-71528923-3

Beneficiario de Subrogación

VIENTOS SUDAMERICANOS CHUBUT NORTE IV S. A. CUIT: 30-71528924-1

Beneficiario de Subrogación

ULLUM 3 SOLAR S.A. CUIT: 30-71531167-0

Beneficiario de Subrogación

CP ACHIRAS S.A.U. CUIT: 30-71532804-2

Beneficiario de Subrogación

CPR ENERGY SOLUTIONS SAU CUIT: 30-71532805-0

Beneficiario de Subrogación

CP LA CASTELLANA S.A.U. CUIT: 30-71534543-5

Beneficiario de Subrogación

ULLUM 2 SOLAR S.A. CUIT: 30-71536361-1

Beneficiario de Subrogación

ETERNUM ENERGY SAU CUIT: 30-71536578-9

Beneficiario de Subrogación

PROYECTOS PASTOS GRANDES S.A. CUIT: 30-71538193-8

Beneficiario de Subrogación

MORENA DEL VALLE MINERALS S.A. CUIT: 30-71538304-3

Beneficiario de Subrogación

LUZ DE TRES PICOS S.A. CUIT: 30-71539912-8

Beneficiario de Subrogación

PARQUE EOLICO DEL SUR S.A. CUIT: 30-71546159-1

Beneficiario de Subrogación

TRIDENT SOUTHERN EXPLORATIONS CUIT: 30-71547261-5

Beneficiario de Subrogación

FIDEICOMISO TERRAZAS DE BARRIO CUIT: 30-71548686-1

Beneficiario de Subrogación

HYDRERA S.A. CUIT: 30-71549247-0

Beneficiario de Subrogación

ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S CUIT: 30-71552697-9

Beneficiario de Subrogación

FIDEICOMISO AV.FIGUEROA ALCORTA 6464 CUIT: 30-71555258-9

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650

0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

VIENTOS OLAVARRIA SAU CUIT: 30-71556280-0

Beneficiario de Subrogación

PUERTO ENERGIAS RENOVABLES S. A. U. CUIT: 30-71556281-9

Beneficiario de Subrogación

ENVISION ENERGY ARGENTINA SA CUIT: 30-71557305-5

Beneficiario de Subrogación

VIENTOS DE NECOCHEA S.A CUIT: 30-71561094-5

Beneficiario de Subrogación

PARQUES EOLICOS DE LA BUENA VENTURA S.A. CUIT: 30-71566758-0

Beneficiario de Subrogación

E G WIND S.A. CUIT: 30-71572339-1

Beneficiario de Subrogación

FIDEICOMISO POLO INDUSTRIAL SPEGAZZINI CUIT: 30-71577991-5

Beneficiario de Subrogación

CORREDORES VIALES SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 30-71580481-2

Beneficiario de Subrogación

LITHIUM AMERICAS CORP. CUIT: 30-71581062-6

Beneficiario de Subrogación

PAMPETROL SAPEM-PCR SA-UNION TRANSITORIA-25 DE MAYO-MEDANITO CUIT: 30-71583390-1

Beneficiario de Subrogación

ECO ENERGY CDL OP LTD SUCURSAL EMPRESA EXTRANJERA CUIT: 30-71588681-9

Beneficiario de Subrogación

GENERACION ELECTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A. CUIT: 30-71592816-3

Beneficiario de Subrogación

ARGENTINA FORTESCUE S.A.U. CUIT: 30-71598849-2

Beneficiario de Subrogación

VIENTOS PATAGONICOS CHUBUT NORTE III S.A. CUIT: 30-71600547-6

Beneficiario de Subrogación

CORAL CONSULTORIA EN ENERGIA S.A. CUIT: 30-71601378-9

Beneficiario de Subrogación

PATAGONIA ENERGY S.A. CUIT: 30-71604462-5

Beneficiario de Subrogación

VIENTOS LA RINCONADA S.A.U. CUIT: 30-71609599-8

Beneficiario de Subrogación

ITASOL SA CUIT: 30-71614342-9

Beneficiario de Subrogación

ALEPH MIDSTREAM S.A. CUIT: 30-71623191-3

Beneficiario de Subrogación

VENOIL S.A CUIT: 30-71632641-8

Beneficiario de Subrogación

CP MANQUE SAU CUIT: 30-71634280-4

Beneficiario de Subrogación

CP LOS OLIVOS S.A.U. CUIT: 30-71634286-3

Beneficiario de Subrogación

GANFENG LITIO ARGENTINA S.A CUIT: 30-71642060-0

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

PHOENIX GLOBAL RESOURCES PLC CUIT: 30-71649453-1

Beneficiario de Subrogación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CUIT: 30-71672540-1

Beneficiario de Subrogación

INTEROIL ARGENTINA S A CUIT: 30-71675213-1

Beneficiario de Subrogación

SABLE ARGENTINA S.A. S. A. CUIT: 30-71683015-9

Beneficiario de Subrogación

WINTRU S. R. L. CUIT: 30-71710999-2

Beneficiario de Subrogación

PV LA PERLA S. A. U. CUIT: 30-71711013-3

Beneficiario de Subrogación

FORACO INVERSIONES S. A. CUIT: 30-71726515-3

Beneficiario de Subrogación

FORACO SAN JUAN S. A. CUIT: 30-71745704-4

Beneficiario de Subrogación

KOPANO COBRE S. A. CUIT: 30-71775321-2

Beneficiario de Subrogación

HY-TECH GRIFFITH DRILLING ARGENTINA S. A. U. CUIT: 30-71802803-1

Beneficiario de Subrogación

FLXS OGE S.A. CUIT: 30-71838271-4

Beneficiario de Subrogación

TECK DISCOVERY ARGENTINA S. A. S. CUIT: 30-71841975-8

Beneficiario de Subrogación

SOUTHERN ENERGY S.A. CUIT: 30-71858062-1

Beneficiario de Subrogación

SERVICIOS PETROLEROS INTEGRADOS S.R.L. CUIT: 30-71864411-5

Beneficiario de Subrogación

QUINTANA ENERGY INVESTMENTS CUIT: 30-71864898-6

Beneficiario de Subrogación

VMOS S. A. CUIT: 30-71871335-4

Beneficiario de Subrogación

MENDOZA SUR U. T. CUIT: 30-71883857-2

Beneficiario de Subrogación

QUI E&P AR SRL.QUI EN INV SA, GAS STO &MID SE SA-ES FE OR U. CUIT: 30-71883968-4

Beneficiario de Subrogación

RIGI - VMOS S. A. CUIT: 30-71890264-5

Beneficiario de Subrogación

RIGI - SOUTHERN ENERGY S. A. CUIT: 30-71898858-2

Beneficiario de Subrogación

BUZCA ARGENTINA S.A.U CUIT: 30-71919842-9

Beneficiario de Subrogación

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD CUIT: 30-99901110-8

Beneficiario de Subrogación

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE CUIT: 30-99911258-3

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763

Póliza Matriz

Nro. de endoso: 474

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE ENTRE RIOS CUIT: 30-99922016-5

Beneficiario de Subrogación

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN CUIT: 30-99925008-0

Beneficiario de Subrogación

PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DE ESTADO CUIT: 30-99928434-1

Beneficiario de Subrogación

VICTOR M CONTRERAS Y CIA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-50624902-9

Beneficiario de Subrogación

COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A CUIT: 33-50673744-9

Beneficiario de Subrogación

VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U CUIT: 33-51595089-9

Beneficiario de Subrogación

TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A. CUIT: 33-61600863-9

Beneficiario de Subrogación

YACIMIENTO ENTRE LOMAS CUIT: 33-63680470-9

Beneficiario de Subrogación

CENTRAL PUERTO S.A. CUIT: 33-65030549-9

Beneficiario de Subrogación

PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. CUIT: 33-65260768-9

Beneficiario de Subrogación

ULTRAPETROL S.A. CUIT: 33-65685343-9

Beneficiario de Subrogación

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. CUIT: 33-65786527-9

Beneficiario de Subrogación

BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A. CUIT: 33-65804377-9

Beneficiario de Subrogación

SUPERIOR ENERGY SERVICES S.A. CUIT: 33-68824222-9

Beneficiario de Subrogación

NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L. CUIT: 33-69024423-9

Beneficiario de Subrogación

CRI HOLDING INC. SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 33-70752942-9

Beneficiario de Subrogación

GYP S.A. CUIT: 33-70831575-9

Beneficiario de Subrogación

TECHINT CIA TECNICA INTERNACIONALS.A.C.E IPANEDILE ARG S.A. CUIT: 33-70890416-9

Beneficiario de Subrogación

GRUPO TERGO LAF SRL CUIT: 33-70945253-9

Beneficiario de Subrogación

FORACO ARGENTINA SA CUIT: 33-70948752-9

Beneficiario de Subrogación

MADALENA PETROLEUM AMERICAS LIMITED CUIT: 33-70951909-9

Beneficiario de Subrogación

QUINTANA WELLPRO S.A. CUIT: 33-70952526-9

Beneficiario de Subrogación

SERMA S.A. CUIT: 33-70999281-9

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
0800 777 4643 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763**Póliza Matriz****Nro. de endoso: 474**

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Beneficiario de Subrogación

TRANSPORTADORA DEL NORTE S.A. CUIT: 33-71097230-9

Beneficiario de Subrogación

UNITEC ENERGY SAARPETROL ARGENTINA SA AREA CATRIEL VIEJO SUR CUIT: 33-71116536-9

Beneficiario de Subrogación

LITIO MINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-71128511-9

Beneficiario de Subrogación

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.DISTROCUYO S.A.UN CUIT: 33-71198073-9

Beneficiario de Subrogación

TOTAL ENERGY S.A. CUIT: 33-71415332-9

Beneficiario de Subrogación

SYMCO SOCIEDAD ANONIMA CUIT: 33-71494839-9

Beneficiario de Subrogación

GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN S. A. OILSTONE ENERGIA S. A. DORS CUIT: 33-71503863-9

Beneficiario de Subrogación

ULLUM 1 SOLAR S.A. CUIT: 33-71536359-9

Beneficiario de Subrogación

NORDEX ENERGY ARGENTINA S. A. CUIT: 33-71549452-9

Beneficiario de Subrogación

GREENERGY ATLANTIC S.A.U. CUIT: 33-71550696-9

Beneficiario de Subrogación

ROVELLA CARRANZA S.A. - MOTA-ENGIL MEXICO S.A.P.I DE C.V - U CUIT: 33-71711743-9

Beneficiario de Subrogación

FORACO SALTA EN FORMACION S. A. CUIT: 33-71728879-9

Beneficiario de Subrogación

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI CUIT: 33-99903390-9

Beneficiario de Subrogación

VEINTICINCO DE MAYO S.A. CUIT: 34-68453330-6

Beneficiario de Subrogación

SUC: CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA SA - AV 59 S/N PUERTO N CUIT: 0000000202531

Beneficiario de Subrogación

SUC: CP LOS OLIVOS S A U - EDISON TOMAS DARSENA E AL FIN 270 CUIT: 0000000239773

Beneficiario de Subrogación

BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A. CUIT: 0000003183993

VEHÍCULO ASEGURADO

TOYOTA HILUX L/21 2.4 DC 4X2 TDI DX AT6**Nro. Motor / Chasis: 2GDG665279 / 8AJDB3CD0T6600920****TODO RIESGO**Dominio: **AI225DZ**Modelo: **2026**Tipo: **Pick Up/Utilitario**Uso: **Particular y/o Comercial: No tendrá cobertura si la unidad es utilizada para el Transporte Comercial de Pasajeros****CONDICIONES CONTRACTUALES**

El contrato de seguro instrumentado mediante la presente póliza incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

**ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL**ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNÍQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR **0800 777 4643**

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763**Póliza Matriz****Nro. de endoso: 474**

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

Descuento por no siniestro/modelo: 35%

Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 20.00%

Servicio de Remolque – Cláusula CA-CO 15.1 (Asistencia al Vehículo): Producto SA 01 – Dentro de la República Argentina y Países Limítrofes (Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil).

Cantidad de prestaciones: Hasta 12 servicios anuales – Máximo 1 servicio mensual (El tope anual es proporcional para pólizas con vigencias inferiores).

Servicio de Remolque: Hasta 300 Kms lineales por accidente de tránsito o averías.

El otorgamiento de este servicio de Asistencia se define de acuerdo a la cobertura/antigüedad de la unidad asegurada y no es optativa su contratación. El producto y su alcance podrán sufrir modificaciones en futuras renovaciones según avance la antigüedad del vehículo. (Mayores especificaciones en el manual del Seguro Automotor disponible en nuestra página web www.sancorseguros.com.ar).

Beneficiario Clausula CA-CO 17.1: "Se consideran beneficiarios de la Cláusula de No Anulación/Modificación a los beneficiarios de Subrogación que se detallan bajo dicho apartado.

Ingreso a Aeródromos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima por acontecimiento:

- a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: \$240.000.000
- b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: \$240.000.000
- c) Daños Materiales a cosas de terceros: \$240.000.000

En cualquier caso, el límite máximo por acontecimiento será de \$240.000.000

Ingreso a campos petrolíferos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima por acontecimiento:

- a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: \$240.000.000
- b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: \$240.000.000
- c) Daños Materiales a cosas de terceros: \$240.000.000

En cualquier caso, el límite máximo por acontecimiento será de \$240.000.000

SUMAS MÁXIMAS ASEGURADAS**Por Responsabilidad Civil**

(Incluye Seguro Obligatorio)

\$ 240.000.000,00**Por Daño Total, Incendio y Robo/Hurto del Vehículo****\$ 54.257.500,00**

Esta suma aplicará también a las siguientes cláusulas: CA-CO 9.1 - CA-DA 1.1 - CA-DA 3.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DI 8.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CO-EX 3.1 - CO-EX 5.1 - CO-EX 7.1

DETALLE DE COBERTURAS

- Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas.
- Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas.

• Asistencia Legal

• Accidente Total

• Accidente Parcial con Deducible 5%

Deducible sobre Siniestro: \$ 2.712.900,00. Este importe de franquicia deducible se actualizará de forma periódica en relación a la variación de la suma asegurada.

(Según cláusula CG-DA 3.2)

• Incendio Total

• Incendio Parcial

• Robo y/o Hurto Total

• Robo y/o Hurto Parcial

Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del Stro. Min. 1% - Máx.3% - valor veh. 0 Km igual marca/mod. o asimilado. Vehículos

Importados: Deducible del 10% del Stro. Min. 2% - Max.6% - valor veh. 0 Km. igual marca/mod. o asimilado (s/ CG-RH 3.2).

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".



ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
 DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR 0800 777 4643

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763**Póliza Matriz****Nro. de endoso: 474**

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

- **Granizo, Terremoto y/o Inundación**

Sin Límite y Sin Deducible.

- **Rotura o Reparación Cristales**

Sin Límite y Sin Deducible.

- **Accidentes Personales**

Límite Suma Asegurada: Por persona \$5.000. Por el total de personas que viajen en un mismo vehículo \$25.000. (Según cláusulas CA-CO 2.1 - CA-CO 3.1 - CA-CO 16.1)

- **Roturas de Cerraduras**

Sin Límite y Sin Deducible.

- **Gastos de Gestoría**

(Según cláusula CA-CO 9.1)

\$ 100.000,00

- **Daños Parciales sin Deducible al amparo de Robo Total.**

Según cláusula.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES

- **Condiciones Seguro Obligatorio**

SO-RC 2 - SO-RC 3 - SO-RC 4 - SO-RC 5 - SO-RC 6 - SO-RC 6.1.1 - SO-RC 7 - SO-RC 8 - SO-RC 9

- **Condiciones Generales**

CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1 - CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 3.2 - CG-DA 4.2 - CG-IN 1.1 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2 - CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1 - CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 4.2

- **Clusulas Adicionales**

CA-CC 4.2 - CA-CC 9.1 - CA-CO 1.1 - CA-CO 2.1 - CA-CO 3.1 - CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 7.1 - CA-CO 8.1 - CA-CO 9.1 - CA-CO 13.1 - CA-CO 13.2 - CA-CO 14.1 - CA-CO 15.1 - CA-CO 16.1 - CA-CO 17.1 - CA-DA 1.1 - CA-DA 3.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DA 6.1 - CA-DI 1.1 - CA-DI 8.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 18.1 - CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2 - CA-SC 1.1 - CA-SC 4.3 - CA-SC 5.1 - CO-EX 2.1 - CO-EX 3.1 - CO-EX 5.1 - CO-EX 7.1 - CO-EX 9.1 - PR009 - PR020

Aclaración CA-CO 8.1: Los alcances y condiciones del Sistema Cleas se detallan en el Libro de Seguro Automotor o a disposición del Asegurado en cualquiera de nuestras oficinas administrativas o en nuestra página web: www.gruposancorsegueros.com.

Aclaración: Se entiende por Países Limítrofes a Brasil, Uruguay y Paraguay (Mercosur), Chile y Bolivia (No Mercosur).

Aclaración CO-EX 9.1: En relación a la extensión de la cobertura de Responsabilidad Civil a Países de Sudamérica que no forman parte del Mercosur, se deja expresamente aclarado y convenido que la misma alcanza exclusivamente a: Chile y Bolivia.

Asimismo, la presente extensión se contrata con los límites máximos que se indican a continuación: a) Lesiones y/o Muerte de terceras personas no transportada, hasta el equivalente en la moneda del país de U\$S40.000 por persona, con un límite de U\$S 120.000 por acontecimiento; b) Lesiones y/o Muerte de terceras personas transportadas, hasta el equivalente en la moneda del país de U\$S40.000 por persona, con un límite de U\$S 120.000 por acontecimiento; c) Daños a cosas de terceras personas no transportadas, hasta el equivalente en la moneda del país de U\$S40.000 por acontecimiento.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio.

Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Continúa en la próxima página

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorsegueros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor

Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".


ALEJANDRO SIMON
 GERENTE GENERAL

 ASISTENCIA EN VIAJE 0800 333 2766 WHATSAPP +54 9 3493 520650
 DENUNCIA DE SINISTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR
 0800 777 4643

Continúa de página anterior

Ref: 11153191 Póliza nro. 13774763**Póliza Matriz****Nro. de endoso: 474**

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 24/8/2026	Hasta las 12 hs 24/8/2027

Ref.Certif.: 689

Tomador

OLCA SOCIEDAD ANONIMA

P MOLINA 602

5570 General San Martin (Mendoza)

Asociado: 5073048 CUIT: 30-71015993-5

Org.: 102481 Prod.: 233010 Zona/Ofic: 500.1

Emitida en Sunchales el día martes 4 de agosto de 2026

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio.

La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CA-CO 15.1 Servicio de Remolques

La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante. En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.

CA-SC 5.1 Scoring – NOTA IMPORTANTE.

Las condiciones de cobertura que se han detallado han sido usadas para la determinación del precio del presente contrato de seguro. Surgen de las declaraciones del solicitante, realizadas en el momento de la contratación del mismo. Las causas de no cobertura, detalladas en las condiciones contractuales y/o Frente de Póliza, originadas en la falsedad o reticencia en lo declarado por el Asegurado respecto a las condiciones tomadas para la cotización del seguro, no afectan la cobertura dada por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

Resolución SSN 40691

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Resolución SSN 1010_2019

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. <cr>Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

COMUNICACIÓN AL ASEGURADO: El asegurado que se identifica en este "Certificado de Incorporación" tiene derecho a solicitar una copia de la póliza oportunamente entregada al Tomador del presente contrato de seguro.

PRODUCTOR - ASESOR

• **QUIROS MAGALI (Matr. 86796) (Productor)**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nro. 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. al 0800 444 2850

Esta póliza ha sido autorizada por Resol Gral 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta Nacional 34 Km 257 - 2322-Sunchales (SF)

La información incluida en el presente formulario, fue proporcionada por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Grupo Sancor Seguros". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Protección de Datos Personales: www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".



ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

ASISTENCIA EN VIAJE **0800 333 2766** WHATSAPP **+54 9 3493 520650**
DENUNCIA DE SINIESTROS AUTOMOTOR O COMUNIQUESE CON SU PRODUCTOR ASESOR
0800 777 4643

Referencia N°: 11153191 Póliza N°: 13774763
 Ref. Certif. N°: 689 Certificado N°: 468

Condiciones Seguro Obligatorio, Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales

Para vuestra mayor información, todas las Condiciones del Seguro Obligatorio, las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de Póliza también se encuentran a su disposición en nuestra página Web www.gruposancorsegueros.com. En caso de necesitar una impresión o archivo PDF de las mismas, podrá solicitarlo a su Productor Asesor, al TE 0800 444 2850 o la oficina más cercana de nuestra aseguradora.

CG-IN 1.1 Riesgo Cubierto

El Asegurador indemnizará al Asegurado los daños materiales que sufra el vehículo objeto del seguro por la acción directa o indirecta del fuego; explosión o rayo, aún de cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, ya sea que esté circulando, fuere remolcado, se hallare estacionado al aire libre o bajo techo, o durante su transporte terrestre, fluvial o lacustre. Los daños por incendio enunciados precedentemente incluyen los ocasionados por terceros. Quedan comprendidos además los daños de incendio sufridos por el vehículo como consecuencia de meteorito, terremoto, maremoto o erupción volcánica; tornado, huracán o ciclón; granizo; inundación; y los daños producidos y/o sufridos por el vehículo por hechos de huelga o lock-out o tumulto popular, siempre que éstos se produzcan con motivo y en ocasión de los referidos acontecimientos, en la medida que tal incendio esté comprendido dentro de la cobertura contratada de incendio total o parcial.

El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que esté equipado el vehículo en su modelo original de fábrica. Los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versión original, sólo estarán cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.

CA-CO 7.1 Prórroga Automática

El presente contrato se prorrogará a través de endosos, en forma automática por periodos iguales al estipulado en el Frente de Póliza hasta tanto se cumpla un año de la fecha de emisión o renovación, mientras el Asegurado abone los premios en la forma establecida en la Cláusula CA-CO 6.1 Cobranza del Premio que forma parte integrante de esta póliza.

Las Condiciones Generales, Cláusulas Adicionales, Anexos que conforman el contrato se mantendrán inalteradas hasta tanto el Asegurado o el Asegurador no comuniquen por escrito a la otra parte su intención de efectuar modificaciones. En tal caso, ambas partes tendrán derecho a la rescisión del contrato, de no estar conformes con las modificaciones propuestas.

En caso de producirse modificaciones contractuales originadas en Resoluciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación o cambios en la legislación vigente, las mismas se aplicarán automáticamente al contrato, quedando en tal caso las partes en libertad de rescindir.

El premio que figura en el Frente de Póliza corresponde a la cobertura del primer período de vigencia. La tarifa y demás componentes del premio correspondiente a cada prórroga, serán los que rijan al inicio de cada período.

A la finalización de la última prórroga, se procederá a la renovación automática de la póliza, manteniéndose la misma modalidad de la póliza renovada.

CA-CO 13.1 Renuncia a la Subrogación

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.

La responsabilidad total de la aseguradora con respecto al asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriera el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto a la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos

Modificando lo establecido en la Cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil hacia Terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las Sumas Máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza correspondiente a los siguientes conceptos:

- Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados(2)
- Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.
- Daños Materiales a cosas de Terceros.

(2) Cuando este riesgo se comprende en la cobertura.

Quedan excluidas las operaciones de carga y descarga, contaminación y/o polución gradual.

Queda aclarado que se entiende por aeródromos o aeropuertos, todos aquellos predios públicos o privados autorizados o no, en que circulen o estacionen aeromóviles.

Quedan comprendidos en la antedicha limitación todos los vehículos, cualesquiera sea el tipo, que ingresen a los citados predios en forma habitual, ocasional o excepcional y con autorización o sin ella.

La precedente limitación sólo será de aplicación en caso de acontecimientos que produzcan directa o indirectamente daños a aeromóviles.

El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de su obligación a que se refiere la cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil incluidos los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero, aún cuando con la distribución que de ellos se haga entre las Sumas Aseguradas por daños corporales o materiales se superen estas sumas. Esta obligación se sujetará a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley de seguros N° 17.418:

- Cuando los montos por Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales fueran inferiores o iguales a las respectivas Sumas Aseguradas, en su totalidad.
- Cuando fueran superiores, en la proporción resultante de comparar cada una de las Sumas Aseguradas en concepto de Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales, con las respectivas sumas de la sentencia, quedando el excedente a cargo del Asegurado.

NOTA: El monto de la cobertura de Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados no puede ser inferior a los montos establecidos para la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC).

CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

Modificando lo establecido en la Cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del Riesgo de Responsabilidad Civil hacia Terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las Sumas Máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza correspondiente a los siguientes conceptos:

- Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados. (2)
- Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados.
- Daños Materiales a cosas de Terceros.

(2) Cuando este riesgo se comprende en la cobertura.

Quedan excluidas las operaciones de carga y descarga, contaminación y/o polución gradual.

Se aclara, a la vez que se entiende por campos petrolíferos, todos aquellos predios públicos o privados donde existan instalaciones, ya sea que se trate de complejos o estructuras aisladas, utilizadas para la extracción de petróleo, excluidos los caminos o rutas destinadas al desplazamiento de vehículos.

Quedan comprendidos en la antedicha limitación todos los vehículos, cualesquiera sea el tipo, que ingresen a los citados predios en forma habitual, ocasional o excepcional y con autorización o sin ella.

La precedente limitación sólo será de aplicación en caso de acontecimientos que produzcan directa o indirectamente daños a instalaciones petrolíferas.

El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de su obligación a que se refiere la Cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil incluidos los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero, aún cuando con la distribución que de ellos se haga entre las Sumas Aseguradas por daños corporales o materiales se superen estas

Referencia N°: 11153191 Póliza N°: 13774763
Ref. Certif. N°: 689 Certificado N°: 468

sumas.

Esta obligación se sujetará a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley de Seguros N° 17.418:

a) Cuando los montos por Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales fueran inferiores o iguales a las respectivas sumas aseguradas, en su totalidad.
b) Cuando fueran superiores; en la proporción resultante de comparar cada una de las Sumas Aseguradas en concepto de Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales, con las respectivas sumas de la sentencia, quedando el excedente a cargo del Asegurado.

NOTA: El monto de la cobertura de Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados no puede ser inferior a los montos establecidos para la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC).

PR009 Cobertura Rueda de Auxilio en Pick Ups

Dejamos expresa constancia que la cobertura del robo de la Rueda de Auxilio y Cobertor contempla solamente 1 (un) siniestro por anualidad de la póliza.

PR020 Extensión de Cobertura de Responsabilidad Civil hacia terceras personas transportadas en Países del Mercosur

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil hacia terceras personas transportadas exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los distintos países del Mercosur.

En relación a esta extensión de cobertura, se deja expresamente aclarado que la misma alcanza exclusivamente a Brasil, Uruguay y Paraguay.

Asimismo, la presente extensión se contrata con los límites máximos que se indican a continuación: Lesiones y/o Muerte de terceras personas transportadas, hasta el equivalente en la moneda del país de ocurrencia del hecho de U\$S 40.000 por persona, con un límite adicional de U\$S 120.000 por acontecimiento, independientemente de las personas damnificadas.